

1

Don Jeronimo Texer del Marco y del Uamano a
Clasista Pleno para mañana Tener alas nueve de la
manana: Para dar parte habense cumplido el termino de
los Edictos ala Ciudad de Salamanca, y en su Consequen-
cia pasan a nombrar Jueces de Causas para ella
y Sobredito recobren tomas convenientes; ex parte
fecha miércoles 22 de Agosto de 1792

Mro. Sr. Pedro Madariaga
Vice-Rector. *P. M.*



SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- * Mendoza
- * Garcia
- * Navarro
- * Madariaga
- * Cartagena
- * Toledano
- * Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Machado
- * Robles
- Perez
- * Oliva
- * Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Sanchez
- Natividad
- * Ocampo
- * Forcada
- * Blengua
- Peña
- * Alonso
- * Arango
- * Sanpere
- Herrero
- * Encina
- Ramos
- Varona
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso

- Salas
- * Cavallero
- Diaz
- * Ruidozes
- * Yanguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- * Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Hinojosa
- * Miranda
- * Arias
- * Cisneros
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- * Sierra
- Salazar
- Aransai
- * Barcena
- Almeida
- Candamo
- Gorordogoicoa
- * Ocaña
- Cea
- * Fernandez
- Bringas
- Cortès

- * Gonzalez
- * Cuesta
- * Zunzunegui
- * Secades
- * Recacho
- * Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes

- * Araguès
- * Ortiz
- * Garcia
- Martel
- Lecuna

Depurados.
Don. Nebotes
Don. Roldan

Constitucion

Don. Joan. Penas
Don. Luis Carasco
Don. Am. Menisabe
Don. Manuel Martin
Don. Candido Sanando
Don. Manuel de los
Don. Juan Gonzalez

Ramos
Martinez
Don. Am. Menisabe

AVSA



Clanstruo Pleno de 23 de Agosto de 1792

Leyda la Cedula Convocatoria sobre la lista
de los opositores por su antigüedad ala Cat. de
Anatomia, e igualmente inapropiamente que solo
habia 4 sues quemos habian firmado, que son
los siguientes = D. Ores Cuerta, Secades, el Medina
y Hepa, en su consecuencia a propuesta del Sr.
D. Por unanimememmo recombinó el Clanstruo
en lo que consta del Acuerdo Verase



Acuerdo del Pleno de 23 de Agosto de 1814

Remembraron por los Señores de Comercio de
Cat. de Anatomia a los D^{nos} Secades,
Medina, y Tropa, y por sub^{to} al est^o Omita.
y que acista a ellas como Decano el
por D. Cuarta. #

Pro. Madariaga
Vice-Rector. D. Leunat

Arremi.
Juan Juan Perera
~~Don~~

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Excmo. Senado de 23 de Mayo 1792

Se nombra por Jueces de Con-
curso ala Catha de Anatomia a los
Sres Dns Secades = Medina, y Sepa
y por substituto al c. D. Mateo
Oritz. y que asista a ellas como Decano
el Sr. Dn. Cuata

Puerto

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Dilig. ^o Del 21. de Agosto á initt. ^o del 30. de N. Decem. de 1700. 5

El Sr. D. Juan de Cuesta L. Decano de la facultad de Cirujanos
cumplimiento de lo acordado por la Univ. en su Clau-
stro celebrado en 22 de Mayo año p. ^o nomb. ^o de Juan
es p. ^o la op. ^o de la Cath. de Anatomia Pa-
rente y nombrar Padre. ^o paratodo lo correspondiente
á esta op. ^o en aus. ^o del Sr. D. ^o de repartida.
po por el Sr. ^o habien la Univ. declarado que el
Sr. Cuesta cumplien como L. Decano todos los
oficios que debien haber hecho el Sr. D. ^o y en
cumpl. ^o de este Decreto dio el primer paso citando
á los Sres. Juerges concurriessen el día de hoy á las
9 de la mañana á la Sala de la Seren. ^o para
form. ^o de trincar señalamiento de días p. ^o ejercicios
y demas correspondiente. El referido Sr. Cues-
ta represento en esta Seren. ^o á la día venade-
lar 9. de mañana y algo antes, y no ha-
biendo concurrido alguno de los Sres. Juerges
p. ^o la 9. ^o de la mañana se hubo de retirar.
pidiendolo por testimonio p. ^o los efectos que me-
conbiengan. Solo se alio una esquila del Sr.
Medina en que se disculpaba con motivo de una
enferma p. ^o no poder asistir á las Jun-
ta remitiendo á lo que dispusieren los

Demas Deceta. El Gov. Secader embio se
cabo a la D y media poco menos encerrandose
con una guato uafencia, y con este Motibona
se celebró la Turno.

En estas circunstancias do S.
Decano por habitas perjurior que se pueden
requirir a los Opositores, y lo que es mas a la
misma Unioⁿ. que conabre de sea se debe
quanto antes la Probⁿ. de esta Cat.ⁿ. en.
de no citar al mismo Turno p^a. lado de la.
mañana en punto p^a. el dia 29 del corriente.
de que se fec=

Juan Fe Co Perena
~~[Signature]~~
Perena

Deceta

[Vertical text on the right margin, partially obscured by the stamp]

